



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	080014053011 2022 0043000
DEMANDANTE	NOVA SEGURIDAD PRIVADA LTDA, SIGLAS NOVASEP LTDA
DEMANDADO	CONSORCIO I.E. NUEVO BOSQUE 2019-JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTÍA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra para su admisión. Provea.

Barranquilla, 28 de octubre de 2022.

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

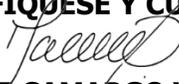
Revisada la demanda, advierte el Despacho que en el libelo de la demanda impetrada se adolece de:

- No se cumple con lo dispuesto en el artículo 8 de Decreto Legislativo 806 de 2020, al **NO** señalar la forma en que se obtuvo la información de notificación del demandado ni se allegó la evidencia correspondiente.

RESUELVE

- 1. INADMITIR** la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
- 2. MANTENER** en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 151 Hoy: 31 de octubre de 2022.

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ
SECRETARIA